



Ajuntament d'Alcoi

DEPENDENCIA

Objeto

La Ley 39/2006, en vigor desde el 1 de enero de 2007, tiene como objeto reconocer a los ciudadanos el derecho a la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia

El Consejo de Europa define como dependencia "aquel estado en que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidades de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria".

Destinatarios

Las personas que se encuentren en situación de dependencia, esto es:

- Personas mayores dependientes.
- Discapacitados moderados, severos o grandes dependientes.
- Niños menores de tres años con problemas de dependencia.
- Personas con discapacidad psíquica, intelectual y con enfermedad mental dependientes.

Requisitos

La Ley define los siguientes requisitos:

- Ser español (o tener residencia legal en España).
- Tendrán un tratamiento especial los menores de 3 años discapacitados.
- Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos por la Ley.
- Residir en territorio español, y haberlo hecho durante 5 años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

En el caso de menores de 3 años, los requisitos de residencia anteriores se exigirán a la persona encargada de su guarda y custodia

Solicitud inicial

La solicitud inicial de valoración del Grado de Dependencia se presentará junto con la documentación correspondiente en las oficinas del Departamento de Bienestar Social ubicadas en las tres zonas existentes en el municipio.

El plazo de presentación se extiende durante todo el año.



Ajuntament d'Alcoi

DATOS COMPLEMENTARIOS

Grados de dependencia

Para medir la situación de dependencia se han establecido 3 grados de dependencia, en función de la autonomía y atención y cuidado que requiere la persona.

- GRADO I DE DEPENDENCIA MODERADA: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD al menos una vez al día o tiene **necesidades de apoyo intermitente o limitado** para su autonomía personal.
- GRADO II DE DEPENDENCIA SEVERA: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD dos o tres veces al día pero **no requiere el apoyo permanente de un cuidador** o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- GRADO III DE GRAN DEPENDENCIA: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial **necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona** o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Con el Real decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se ejercitará progresivamente, de modo gradual, y se realizará de acuerdo con el siguiente calendario a partir del 1 de enero de 2007:

El primer año a quienes sean valorados en el Grado III de Gran Dependencia, niveles 1 y 2.

En el segundo y tercer año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 2.

En el tercer y cuarto año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 1.

El quinto año, que finaliza el 31 de diciembre de 2011, a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, Nivel 2, y se les haya reconocido la concreta prestación.

A partir del 1 de julio de 2015 al resto de quienes fueron valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 2.

A partir del 1 de julio de 2015 a quienes hayan sido valorados en el Grado I, nivel 1, o sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada.»



Ajuntament d'Alcoi

Catálogo de servicios de atención del SAAD

El conjunto de todos los servicios ofrecidos se denomina Catálogo de Servicios del Sistema (Art.15), y es el siguiente:

1. Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
2. Servicio de Teleasistencia.
3. Servicio de Ayuda a domicilio:
 - Atención de las necesidades del hogar.
 - Cuidados personales.
4. Servicio de Centro de Día y de Noche:
 - Centro de Día para mayores.
 - Centro de Día para menores de 65 años.
 - Centro de Día de atención especializada.
 - Centro de Noche
5. Servicio de Atención Residencial:
 - Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
 - Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Tipos de prestaciones económicas de atención a la dependencia que contempla la Ley

Se contemplan tres nuevas prestaciones económicas:

1. Prestación económica vinculada al servicio
2. Prestación económica para cuidados en el medio familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
3. Prestación económica de asistencia personal

(Más información en <http://www.bsosial.gva.es/portal/portal?id=28161&sec=14201094752>)



Ajuntament d'Alcoi

Legislación

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE núm.299, de 15 de diciembre de 2006).

Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Orden de 5 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social que regula el Procedimiento de Aprobación del Programa Individual de Atención.

Orden 5/2011, de 6 de junio, de la Conselleria de Bienestar Social, de modificación de los artículos 4 y concordantes de la Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso a las ayudas económicas del Programa de Atención a las Personas y a sus Familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana.

Decreto 18/2011, de 25 de febrero, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones del sistema valenciano para las personas en situación de dependencia.

Real decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que modifica la Ley 39/2006
